

APRUEBA CALENDARIO DE ACTIVIDADES CURRICULARES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N°01544

Santiago, 20 de diciembre de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; Circular de Rectoría N°43, de 14 de diciembre de 2021; la Ley N°21.094, sobre universidades estatales; la Ley N°19.880; D.U. N°0044208, de 2017; el Oficio N°255, de 9 de diciembre de 2021, de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura, constituyen la misión y el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer y orientan la educación que ella imparte.

2.- Que la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura, constituyen la misión y el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer y orientan la educación que ella imparte.

3.- Que, según lo señalado en el artículo 7° del Estatuto Institucional, corresponde a la Universidad de Chile, en virtud de su autonomía, la potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación, de creación o de extensión.

4.- Que existe la necesidad de fijar el Calendario de Actividades Curriculares para el Año Académico 2022, para cuyo efecto la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, a través de su Departamento de Pregrado ha elaborado una propuesta de calendario académico, en el cual participaron los/as Directores/as de Escuela de las distintas Facultades e Institutos, contando a su vez con la opinión favorable de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios.

5.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19° literal b) del Estatuto de la Universidad de Chile, al Rector de la Institución le corresponde, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

RESUELVO:

Apruébase, para el año académico 2022, el siguiente Calendario de Actividades Curriculares:

CALENDARIO ACADÉMICO - AÑO 2022

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. El año académico 2022 se iniciará el martes 1 de marzo de 2022 y finalizará el martes 31 de enero de 2023.
- 1.2. Dentro del período antes señalado, las Facultades, los Institutos y el Programa Académico de Bachillerato programarán las actividades propias de su quehacer, estableciendo el calendario académico específico, con indicación de las fechas de los períodos de exámenes finales (1° y 2° oportunidad) y materias similares. Para efectos de seguimiento institucional, se deberá enviar copia de estos calendarios académicos al Departamento de Pregrado antes del 1 de marzo de 2022.
- 1.3. El período de vacaciones de invierno tendrá una duración de dos semanas. Todas las unidades académicas deberán contemplarlas entre el fin del primer semestre y el comienzo del segundo semestre académico. Toda excepción a esta regla deberá ser solicitada, con la debida anticipación y fundamentación, a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.



- 1.4. Toda definición y ajuste de fechas de inicio y término de semestre deberá considerar las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y las normas institucionales del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación y otras entidades gubernamentales, tendientes a resguardar la salud de la comunidad universitaria, acorde a las condiciones sanitarias y el resguardo de los beneficios estudiantiles involucrados.
- 1.5. La planificación de actividades académicas del año 2022 deberá considerar, con la máxima prioridad, el cumplimiento de aquellas actividades curriculares nucleares que, en razón de las restricciones sanitarias producto de la pandemia del COVID-19, hayan sido postergadas o suspendidas en los años académicos 2020 y 2021.

2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES CURRICULARES DE ESTUDIANTES DE PREGRADO

- 2.1. Las actividades curriculares de los/as estudiantes de pregrado de la Universidad de Chile se desarrollarán en dos semestres de dieciocho semanas cada uno. Cualquier variación a esta regla, deberá ser solicitada a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos con la debida anticipación.
- 2.2. De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado (Decreto Universitario Exento 0017946/2008), los semestres incluirán el período de evaluación considerando el cierre del acta de actividad curricular. Los semestres podrán considerar además una semana de retroalimentación/pausa, que se sumará a las dieciocho semanas señaladas en el punto anterior.
- 2.3. Las actividades académicas deberán realizarse dentro de las siguientes fechas en todas las unidades académicas de la Universidad de Chile:

Primer Semestre 2022	Pausa 1º Semestre	Vacaciones de Invierno	Segundo Semestre			Semestre de Verano
			Inicio	Pausa 2º Semestre	Término	
14/03/22 al 22/07/22	16/05/22 al 20/05/22	25/07/22 al 05/08/22	08/08/22	12/09/22 al 16/09/22	16/12/22	19/12/22 al 27/01/23

- 2.4. Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, aquellas unidades académicas que tengan su cierre de actividades del año académico 2021 en una fecha posterior al 1 de marzo de 2022 y que lo hayan informado formalmente a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, podrán programar un calendario académico diferido, en particular, en lo relativo a las fechas límites del semestre. Este calendario académico diferido deberá considerar plazos equivalentes a los establecidos en este calendario.
- 2.5. Para efectos de registro académico, el Semestre de Verano que se desarrolle entre diciembre de 2022 y enero de 2023 será considerado como parte del año académico 2022. Para estos efectos, los/as estudiantes que lo cursen deberán contar con matrícula vigente del año académico 2022.-

3. PROCESO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ANTIGUOS

- 3.1. Los y las estudiantes de la Universidad de Chile que hubiesen tenido matrícula vigente durante el año 2021 y que para efectos de continuar sus estudios deban renovar su matrícula para el año 2022, deberán hacerlo en alguno de los siguientes períodos:
- Periodo regular de matrícula:** 6 al 10 de enero de 2022.
 - Periodo extraordinario de matrícula:** 21 al 24 de marzo de 2022.



- 3.2. De acuerdo con lo señalado en el artículo 26 del Reglamento General de Estudios de Pregrado (Decreto Universitario N° 007586/1993), los/as estudiantes que se hayan matriculado durante el año 2021 en programas de pregrado de la Universidad de Chile tendrán la calidad de *estudiante matriculado/a* hasta la última fecha de vigencia de la matrícula del período 2021, es decir, hasta el 24 de marzo de 2022.
- 3.3. La información sobre situaciones académicas de estudiantes referentes al año académico 2021 (incluyendo postergaciones, renunciaciones, eliminaciones y egresos) deberán ser informadas al Departamento de Pregrado por las Secretarías de Estudios hasta el día 28 de diciembre de 2021, de forma tal que la información se encuentre actualizada para el proceso regular de matrícula. De igual forma deberán informarse hasta dicha fecha las transferencias internas y los cambios de carrera desde programas como Bachillerato, Plan Común y Etapas Básicas vigentes a partir del año académico 2022. En el caso de que esta información no se encuentre actualizada al 28 de diciembre de 2021, las Secretarías de Estudios tendrán plazo hasta el 15 de marzo de 2022 para que la información pueda verse reflejada en el período extraordinario de matrícula.
- 3.4. Los y las estudiantes que no hubieran tenido matrícula vigente en el año 2021 debido a una postergación o suspensión anual, deberán solicitar, en primer lugar, la reincorporación a su carrera/programa a la Secretaría de Estudios de la correspondiente Unidad Académica, lo que será condición para realizar su renovación de matrícula para el año 2022. En el caso de estudiantes que, por motivos justificados, deban continuar la postergación o suspensión de estudios, la respectiva Secretaría de Estudios podrá solicitar al Departamento de Pregrado la reincorporación provisoria de dicho/a estudiante de forma tal que pueda completar su proceso de matrícula y luego se ingrese inmediatamente la situación académica respectiva para continuar la suspensión o postergación.
- 3.5. La matrícula de los/as estudiantes que se encuentren egresados/as y/o realizando actividades finales de titulación que estuvieran pendientes debido a la situación docente producida por la pandemia permanecerá vigente hasta el **30 de abril de 2022**. En caso de que su titulación se produzca en una fecha posterior al 30 de abril de 2022, deberán matricularse para el año académico 2022 como egresado/a regular.

4. PROCESO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS

- 4.1. El período de matrícula de los/as estudiantes nuevos/as de primer año que ingresen a la Universidad de Chile, que incluye a los/as postulantes que acceden tanto por vías de ingreso regular como especial, se regirá por las fechas determinadas por la Subsecretaría de Educación Superior para todas las Instituciones de Educación Superior participantes del Sistema de Acceso.

Dicho proceso comprende las siguientes etapas:

- a. **Primer período de matrícula:** martes 25 al jueves 27 de enero de 2022.
 - b. **Segundo período de matrícula:** viernes 28 y sábado 29 de enero de 2022.
 - c. **Períodos adicionales de matrícula:** lunes 31 de enero al jueves 3 de febrero de 2022.
 - d. **Período de Retracto:** martes 25 de enero al jueves 3 de febrero de 2022.
- 4.2. Para las vías de admisión administradas directamente por las unidades académicas - Ingreso Especial de Artes, transferencia externa desde otras instituciones e Ingreso de Licenciados/as o Titulados/as-, las Secretarías de estudios deberán informar las nóminas respectivas a la Unidad de Admisión y Matrícula del Departamento de Pregrado, a más tardar el 14 de enero de 2022.



5. PROCESO DE INDUCCIÓN Y RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS

El período de recepción de los/as estudiantes nuevos/as es un proceso clave para la incorporación efectiva a la vida universitaria, se realizará a través de actividades centralizadas del Programa de Inducción a la Vida Universitaria y de actividades propias de cada unidad académica. Este proceso comprenderá diferentes líneas y marcos temporales:

- 5.1. La inducción para todos/as los/as estudiantes de ingreso 2022 (incluyendo ingresos por *cupos Supernumerarios BEA, SIPEE, SIEXT, Equidad de Género, Deportistas destacados, Pueblos Indígenas, Estudiantes en Situación de Discapacidad (SIESD), Estudiantes Ciegos, Cupos Explora, EDT, Soldados Conscriptos, TP Antumapu*; y estudiantes con ingreso regular, pero con perfil prioritario de acuerdo a lo definido por el Departamento de Pregrado), se realizará entre el 9 y el 11 de marzo de 2022.
- 5.2. La inducción de estudiantes que ingresan por PACE (cupos y habilitados/os) contará con actividades presenciales programadas centralizadamente el día 7 de marzo.
- 5.3. La recepción para estudiantes de regiones que hayan ingresado desde 2020, se realizará entre el 1 y el 11 de marzo.
- 5.4. La recepción en cada unidad académica de los/as estudiantes que ingresen a la Universidad el 2022, serán realizadas en dos períodos, entre el 25 y el 27 de enero y a contar del 1 de marzo de 2022.
- 5.5. La recepción de estudiantes internacionales del Programa de Movilidad Estudiantil, organizada por la Dirección de Relaciones Internacionales, se realizará el día 16 de marzo de 2022.
- 5.6. La recepción de estudiantes en movilidad nacional se realizará en cada Unidad Académica, una semana antes del inicio de clases por los/as encargados/as de movilidad de cada Facultad e Instituto.

6. ACTIVIDADES PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES PRINCIPALMENTE AL PRIMER AÑO

La Dirección de Escuela de Pregrado de cada Unidad Académica nombrará en cada carrera/programa un/a profesor/a coordinador/a de primer año/nivel según corresponda, quien será responsable de la coordinación de las actividades propias de este rol durante el primer y el segundo semestre 2022. Este/a responsable deberá ser informado/a al Departamento de Pregrado a más tardar en el mes de enero de 2022, a efectos de ser formalmente reconocido/a e iniciar el trabajo de coordinación y acompañamiento definido para esta figura académica.



7. CALENDARIO DE PROCESOS CURRICULARES, DE REGISTRO ACADÉMICO Y DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

PROCESO	FECHA LÍMITE
OFERTA Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES¹	
Oferta Académica de Actividades Curriculares 2023 (corresponde a la Oferta de Cursos, sin indicar profesores, secciones u horarios)	04/11/2022 (envío al Departamento de Pregrado)
Carga de Programación Académica del Segundo Semestre 2022	08/07/2022
Carga de Programación Académica del Primer Semestre 2023	30/12/2022
INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS	
Inscripción de Asignaturas para el Primer Semestre 2022	Entre los días 10/01/2022 y 28/01/2022
Inscripción de Asignaturas para el Segundo Semestre 2022	Entre los días 25/07/2022 y 05/08/2022
Inscripción de Asignaturas para el Primer Semestre 2023	Entre los días 09/01/2023 y 27/01/2023
Inscripción para el Primer Semestre 2022 de Cursos de Formación General del Programa de Formación General de Vicerrectoría de Asuntos Académicos	Entre los días 24/01/2022 y 18/03/2022 (Se aceptarán solicitudes de excepción hasta el 25/03/2022)
Inscripción para el Segundo Semestre 2022 de Cursos de Formación General del Programa de Formación General de Vicerrectoría de Asuntos Académicos	Entre los días 25/07/2022 y 12/08/2022 (Se aceptarán solicitudes de excepción hasta el 19/08/2022)
Inscripción de asignaturas de estudiantes externos que participan en el Programa de Movilidad Nacional ²	A determinar en función de la fecha de incorporación de los/as estudiantes externos del Programa de Movilidad Nacional
Inscripción de asignaturas de estudiantes externos que participan en el Programa de Movilidad Estudiantil ³	A determinar en función de la fecha de incorporación de los/as estudiantes externos del Programa de Movilidad Estudiantil
REGISTRO DE ACTAS DE NOTAS	
Registro de actas finales de actividades curriculares desarrolladas durante el primer semestre 2021	22/07/2022
Registro de actas finales de actividades curriculares desarrolladas durante el segundo semestre 2021	16/12/2022
Registro de actas finales de actividades curriculares desarrolladas durante el semestre de verano 2021	30/01/2023
PROGRAMACIÓN DE SECCIONES DE INGLÉS (PROGRAMA DE INGLÉS DEPREG)	
Solicitud de secciones de inglés para el primer semestre 2022 al Programa de Inglés de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos	09/03/2022 (solicitud al Departamento de Pregrado)
Solicitud de secciones de inglés para el segundo semestre 2022 al Programa de Inglés de la	03/08/2022 (solicitud al Departamento de

¹ La prestación de servicios para los/as estudiantes internacionales del Programa de Movilidad Estudiantil de la Dirección de Relaciones Internacionales, deberá cargarse a los sistemas de gestión curricular (U- Campus o SAD), antes de la fecha señalada.

² La inscripción de los cursos de los/as estudiantes que se encuentren con su matrícula activa será realizada por las Secretarías de Estudios, quienes les inscribirán los cursos directamente como estudiantes de su unidad académica.

³ La oferta académica disponible para estudiantes internacionales debe habilitarse a través del sistema U-Campus (Cupos Prestación de Servicios) antes del inicio del semestre. Existirá un período para agregar/eliminar asignaturas durante las dos primeras semanas posteriores al inicio de clases en todas las Facultades, Institutos y el Programa Académico de Bachillerato.



PROCESO	FECHA LÍMITE
EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE⁴	
Encuestas de Evaluación del Desempeño Docente para el primer y segundo semestre 2022	Aplicación comienza una semana antes del cierre programado del semestre y se extiende por tres semanas
Encuesta de Retroalimentación a la Docencia para el primer y segundo semestre 2022	Aplicación se realiza en la séptima semana del semestre correspondiente y se extiende por dos semanas
Encuestas de Evaluación del Desempeño Docente para el semestre de verano 2022	Aplicación comienza una semana antes del cierre programado del semestre y se extiende por dos semanas
SITUACIONES ACADÉMICAS⁵	
Fecha límite para el ingreso de situaciones académicas y egresos de los/as estudiantes asociados al Primer Semestre 2022	31/07/2022
Fecha límite para el ingreso de situaciones académicas y egresos de los/as estudiantes asociados al Segundo Semestre 2022	23/12/2022
Fecha límite para la suspensión de beneficios estudiantiles del primer semestre y anuales (<i>a realizar en el Servicio de Bienestar Estudiantil de cada Unidad Académica</i>)	07/06/2022
Fecha límite para la suspensión de beneficios estudiantiles del segundo semestre (<i>a realizar en el Servicio de Bienestar Estudiantil de cada Unidad Académica</i>)	18/10/2022
TRANSFERENCIAS INTERNAS⁶	
Postulación a transferencia de ajuste vocacional 1 para estudiantes de primer año (<i>para transferencia efectiva el primer semestre del año 2022</i>)	25/01/2022 al 18/03/2022
Transferencia de ajuste vocacional 2 para estudiantes de primer año (<i>para transferencia efectiva el segundo semestre del año 2022</i>)	23/05/2022 al 10/06/2022
Postulación a Transferencia Interna para estudiantes de segundo año (<i>para transferencia efectiva el segundo semestre 2022</i>)	18/04/2022 al 27/05/2022
Postulación a Transferencia Interna para estudiantes de segundo año (<i>para transferencia efectiva el primer semestre 2023</i>)	09/09/2022 al 28/10/2022

⁴ Todas las situaciones académicas deberán registrarse en un plazo que no debe exceder los 15 días hábiles desde la fecha de ocurrencia, entre los meses de enero a noviembre. En el mes de diciembre, las situaciones académicas se deben registrar en última instancia el día 19 de diciembre de 2022 (Circular 90/2015 de la Rectoría de la Universidad de Chile). Será responsabilidad de las Secretarías de Estudios de cada Unidad Académica dar cumplimiento a esta normativa. El Departamento de Pregrado se reserva el derecho de no registrar situaciones académicas que excedan los plazos anteriormente señalados.

⁵ Todas las situaciones académicas deberán registrarse en un plazo que no debe exceder los 15 días hábiles desde la fecha de ocurrencia, entre los meses de enero a noviembre. En el mes de diciembre, las situaciones académicas se deben registrar en última instancia el día 18 de diciembre de 2022 (Circular 90/2015 de la Rectoría de la Universidad de Chile). Será responsabilidad de las Secretarías de Estudios de cada Unidad Académica dar cumplimiento a esta normativa. El Departamento de Pregrado se reserva el derecho de no registrar situaciones académicas que excedan los plazos anteriormente señalados.

⁶ Es importante destacar que, de acuerdo con la normativa de ayudas estudiantiles, no existe proceso de cambio de carrera oficialmente para el segundo semestre, por lo que los cambios sólo podrán ser informados al Ministerio en el próximo periodo anual, sujeto a la validación y renovación del beneficio por parte de la entidad ministerial.



PROCESO	FECHA LÍMITE
INFORMACIÓN PARA BENEFICIOS ESTUDIANTILES⁷	
Carga de información académica de Gratuidad, BUCH, ABELLO-BVP a estudiantes antiguos/as candidatos/as a Matrícula.	30/12/2021 ⁸
Carga de matriculados/as antiguos en matrícula para Beneficios JUNAEB	20/01/2021
Carga de matriculados/as nuevos/as para beneficios estudiantiles internos y externos (JUNAEB/MINEDUC)	04/02/2022
Carga de actualización de alumnos(as) regulares nuevos y antiguos/as en matrícula para beneficios JUNAEB 1° semestre 2022 (BAES y BMES)	17/03/2022 15/04/2022 16/05/2022 17/06/2022
Carga de información académica de estudiantes antiguos/as renovantes de beneficios internos y externos de arancel (Gratuidad, BUCH-ABELLO-BVP-Otros) no contemplados/as en Matrícula	10/03/2022
Entrega de información académica de estudiantes postulantes y renovantes a beneficios JUNAEB (BPR.BI-REGIONALES)	14/03/2022 12/04/2022 11/05/2022
Carga de base de egresados/as y Titulados/as SIES/MINEDUC	14/03/2022
Carga de actualización de matriculados/as antiguos/as en matrícula Unificada para Beneficios Externos (MINEDUC/CAE). ⁹	04/04/2022
Carga de actualización de matriculados/as nuevos/as y antiguos/as en matrícula Unificada para Beneficios Externos (MINEDUC/CAE)	02/05/2022
Carga de actualización de matriculados/as nuevos/as y antiguos/as en matrícula Unificada para Beneficios Externos (MINEDUC/CAE)	06/06/2022
Entrega de información académica de estudiantes postulantes y renovantes a beneficios JUNAEB (BPR.BI-REGIONALES) 2° Semestre 2022.	08/08/2022 05/09/2022 07/10/2022
Carga de actualización de matriculados/as nuevos/as y antiguos/as en matrícula para Beneficios JUNAEB 2° Semestre 2022 (BMES y BAES)	15/07/2022 15/08/2022 09/09/2022 13/10/2022 17/11/2022
Información de estudiantes que Suspenden beneficios a MINEDUC.	15/06/2022

8. CALENDARIO DE CURSOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN GENERAL (CFG) Y DEL PROGRAMA DE INGLÉS COORDINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PREGRADO

SEMESTRE	INICIO DE CLASES	PAUSA	TÉRMINO DE CLASES
Primer Semestre 2022	21/03/2022	16 - 20/05/2022	15/07/2022

⁷ Información referencial sujeta a modificaciones, en virtud de lo que disponga el Sistema de Acceso a la Educación Superior, el Departamento de Financiamiento Estudiantil y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, todas dependientes del Ministerio de Educación, por lo que se deben seguir las actualizaciones en las plataformas corporativas y ministeriales.

⁸ Avance requerido para garantizar carga de matrícula de estudiantes con requisitos en el primer periodo de curso superior.

⁹ Aquellos/as estudiantes que postergan estudios y que además cuenten con beneficios de arancel ministeriales (becas y gratuidad), deberán realizar OBLIGATORIAMENTE su solicitud de suspensión de beneficios completando el formulario respectivo en sus unidades de beneficios, dentro del calendario establecido por MINEDUC. La evaluación y aprobación será realizada por la entidad ministerial.



Segundo Semestre 2022	15/08/2022	12 - 16/09/2022	09/12/2022
-----------------------	------------	-----------------	------------

9. SITUACIONES ESPECIALES DE REGISTRO ACADÉMICO Y DESCARGA DE CURSOS

- 9.1. Los/as estudiantes que se encuentren con matrícula vigente al 1 de noviembre de 2022 en un programa de pregrado de la Universidad -incluidos/as aquellos/as que se encuentren en situación de postergación o suspensión- y que no hayan registrado renuncia a esa fecha en la Secretaría de Estudios respectiva, no podrán postular a través de un nuevo proceso de selección a la misma carrera o programa en que se encuentren matriculados/as.
- 9.2. La descarga académica para estudiantes de primer año deberá estar abierta hasta la **décima semana de clases**. Sin embargo, cada Facultad o Institutos podrá definir ampliaciones de estas fechas o dejarlas abiertas durante el semestre. En ese escenario, será fundamental acompañar la decisión de cada estudiante, considerando especialmente que deberá conservar al menos dos cursos para mantener la condición de estudiante activo y sus respectivos beneficios estudiantiles.

10. PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PARA ESTUDIANTES NUEVOS (COHORTE DE INGRESO 2022)

- 10.1. La evaluación diagnóstica de inglés para estudiantes de primer año que se matriculen en unidades académicas adscritas al Programa de Inglés que coordina el Departamento de Pregrado, se realizará en formato a distancia los días de matrícula de dichos estudiantes, del 25 al 31 de enero 2022. Para aquellos y aquellas estudiantes rezagados que no rindan el test en enero, existirá un único periodo excepcional, del 1 al 2 de marzo de 2022.
- 10.2. Para las unidades académicas que apliquen la prueba de Diagnóstico de Ciencias Básicas a estudiantes de primer año, se encontrará disponible en plataforma entre el 25.01 y el 04.03. Los resultados se entregarán a contar del 10.03. La coordinación de la aplicación de esta prueba se realizará en la primera quincena de diciembre de 2021.
- 10.3. Para los/as estudiantes que ingresen a los programas de Pedagogía, la Evaluación Diagnóstica Inicial contemplada en la Ley 20.903 de Desarrollo Profesional Docente se rendirá de manera virtual **durante el mes de marzo de 2022**.

11. ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS/AS ESTUDIANTES DE PREGRADO

- 11.1 **Semana Mechona:** Las actividades correspondientes a la Semana Mechona de la Universidad de Chile, se realizarán atendiendo a las condiciones sanitarias del momento, en la semana comprendida entre el **4 y el 8 de abril de 2022**. Durante este período, los/as estudiantes que hubiesen ingresado a la Universidad a primer año en 2021 estarán eximidos/as de participar de actividades académicas a partir de las 12:00 pm. Exceptuase a los/as estudiantes nuevos/as ingresados a cursos superiores o a programas de post-licenciatura).
- 11.2 **Juegos Olímpicos Estudiantiles (JOE):** Las actividades de JOE se desarrollarán atendiendo a las condiciones sanitarias del momento, en el período comprendido entre el **5 y el 10 de septiembre de 2022**. Durante este período, a partir de las 12:00 pm, quedará autorizado/a para eximirse de asistir a las actividades académicas, incluidos los CFG e inglés, todo/a estudiante que tenga participación activa o pasiva en los eventos deportivos, debidamente acreditada por las Direcciones de Escuela de Pregrado de cada Unidad Académica. No se deberán realizar actividades calificadas durante esta semana.



12. ACTIVIDADES DE DESARROLLO DOCENTE Y ESTUDIANTIL

- 12.1. El plan de formación docente tendrá una modalidad flexible, de acuerdo a lo aprendido de la experiencia de los años 2020 y 2021 y a las necesidades emergentes de 2022. Para ello, se contempla una oferta en diversas modalidades y formatos, (virtuales, presenciales y mixtas). El plan de formación se comunicará oportunamente durante el mes de marzo de 2022.
- 12.2.** El Programa de Inducción a la docencia destinado a académicas/os de reciente ingreso a la institución, se realizará a partir del mes de mayo de 2022.
- 12.3. La “Semana de la Docencia de Pregrado” se realizará durante el mes de mayo, entre los días 22 y 27 de mayo de 2022.
- 12.4. La “Semana del Bienestar Estudiantil”, se realizará por primera vez a nivel Institucional entre los días 23 y 27 de mayo de 2022, para promover el bienestar y aportar a la formación integral de las/os estudiantes, a través de la apertura de una variada oferta de actividades en articulación con la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios (VAEC) y las Unidades Académicas.

13. ACTIVIDADES DOCENTES DE POSTGRADO

Las actividades docentes de los programas académicos de postgrado, postítulo y de cursos de especialización se regirán conforme con la programación que establezcan las respectivas unidades académicas que los impartan, sin perjuicio del cumplimiento de las normas y procedimientos generales sobre administración académica establecidos en la legislación universitaria vigente.

14. OTRAS DISPOSICIONES

- 14.1. Cualquier modificación al calendario aprobado por el presente acto administrativo, originada en situaciones sobrevinientes debidamente fundamentadas, será resuelta por la Vicerrectora de Asuntos Académicos, a petición del/de la Decano/a o Director/a de Instituto respectivo.
- 14.2. Para los efectos de las comisiones académicas reglamentadas por el Artículo 11 del D.U. N° 4263 de 1985, el año académico podrá incluir el mes de febrero de 2023 en casos excepcionales, debidamente calificados por los/as Decanos/as y Directores/as de Institutos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

ALEJANDRO JOFRÉ CÁCERES
Rector (S)

APRUEBA CALENDARIO DE ACTIVIDADES CURRICULARES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N°01544

Santiago, 20 de diciembre de 2021.

Con esta fecha, el Rector (S) de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; Circular de Rectoría N°43, de 14 de diciembre de 2021; la Ley N°21.094, sobre universidades estatales; la Ley N°19.880; D.U. N°0044208, de 2017; el Oficio N°255, de 9 de diciembre de 2021, de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura, constituyen la misión y el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer y orientan la educación que ella imparte.

2.- Que la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura, constituyen la misión y el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer y orientan la educación que ella imparte.

3.- Que, según lo señalado en el artículo 7° del Estatuto Institucional, corresponde a la Universidad de Chile, en virtud de su autonomía, la potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación, de creación o de extensión.

4.- Que existe la necesidad de fijar el Calendario de Actividades Curriculares para el Año Académico 2022, para cuyo efecto la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, a través de su Departamento de Pregrado ha elaborado una propuesta de calendario académico, en el cual participaron los/as Directores/as de Escuela de las distintas Facultades e Institutos, contando a su vez con la opinión favorable de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios.

5.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19° literal b) del Estatuto de la Universidad de Chile, al Rector de la Institución le corresponde, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

DECRETO:

Apruébase, para el año académico 2022, el siguiente Calendario de Actividades Curriculares:

CALENDARIO ACADÉMICO - AÑO 2022

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. El año académico 2022 se iniciará el martes 1 de marzo de 2022 y finalizará el martes 31 de enero de 2023.
- 1.2. Dentro del período antes señalado, las Facultades, los Institutos y el Programa Académico de Bachillerato programarán las actividades propias de su quehacer, estableciendo el calendario académico específico, con indicación de las fechas de los períodos de exámenes finales (1° y 2° oportunidad) y materias similares. Para efectos de seguimiento institucional, se deberá enviar copia de estos calendarios académicos al Departamento de Pregrado antes del 1 de marzo de 2022.



- 1.3. El período de vacaciones de invierno tendrá una duración de dos semanas. Todas las unidades académicas deberán contemplarlas entre el fin del primer semestre y el comienzo del segundo semestre académico. Toda excepción a esta regla deberá ser solicitada, con la debida anticipación y fundamentación, a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
- 1.4. Toda definición y ajuste de fechas de inicio y término de semestre deberá considerar las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y las normas institucionales del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación y otras entidades gubernamentales, tendientes a resguardar la salud de la comunidad universitaria, acorde a las condiciones sanitarias y el resguardo de los beneficios estudiantiles involucrados.
- 1.5. La planificación de actividades académicas del año 2022 deberá considerar, con la máxima prioridad, el cumplimiento de aquellas actividades curriculares nucleares que, en razón de las restricciones sanitarias producto de la pandemia del COVID-19, hayan sido postergadas o suspendidas en los años académicos 2020 y 2021.

2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES CURRICULARES DE ESTUDIANTES DE PREGRADO

- 2.1. Las actividades curriculares de los/as estudiantes de pregrado de la Universidad de Chile se desarrollarán en dos semestres de dieciocho semanas cada uno. Cualquier variación a esta regla, deberá ser solicitada a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos con la debida anticipación.
- 2.2. De acuerdo con el artículo 19 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado (Decreto Universitario Exento 0017946/2008), los semestres incluirán el período de evaluación considerando el cierre del acta de actividad curricular. Los semestres podrán considerar además una semana de retroalimentación/pausa, que se sumará a las dieciocho semanas señaladas en el punto anterior.
- 2.3. Las actividades académicas deberán realizarse dentro de las siguientes fechas en todas las unidades académicas de la Universidad de Chile:

Primer Semestre 2022	Pausa 1º Semestre	Vacaciones de Invierno	Segundo Semestre			Semestre de Verano
			Inicio	Pausa 2º Semestre	Término	
14/03/22 al 22/07/22	16/05/22 al 20/05/22	25/07/22 al 05/08/22	08/08/22	12/09/22 al 16/09/22	16/12/22	19/12/22 al 27/01/23

- 2.4. Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, aquellas unidades académicas que tengan su cierre de actividades del año académico 2021 en una fecha posterior al 1 de marzo de 2022 y que lo hayan informado formalmente a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, podrán programar un calendario académico diferido, en particular, en lo relativo a las fechas límites del semestre. Este calendario académico diferido deberá considerar plazos equivalentes a los establecidos en este calendario.
- 2.5. Para efectos de registro académico, el Semestre de Verano que se desarrolle entre diciembre de 2022 y enero de 2023 será considerado como parte del año académico 2022. Para estos efectos, los/as estudiantes que lo cursen deberán contar con matrícula vigente del año académico 2022-

3. PROCESO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ANTIGUOS

- 3.1. Los y las estudiantes de la Universidad de Chile que hubiesen tenido matrícula vigente durante el año 2021 y que para efectos de continuar sus



estudios deben renovar su matrícula para el año 2022, deberán hacerlo en alguno de los siguientes períodos:

- a. **Periodo regular de matrícula:** 6 al 10 de enero de 2022.
 - b. **Periodo extraordinario de matrícula:** 21 al 24 de marzo de 2022.
- 3.2. De acuerdo con lo señalado en el artículo 26 del Reglamento General de Estudios de Pregrado (Decreto Universitario N° 007586/1993), los/as estudiantes que se hayan matriculado durante el año 2021 en programas de pregrado de la Universidad de Chile tendrán la calidad de *estudiante matriculado/a* hasta la última fecha de vigencia de la matrícula del período 2021, es decir, hasta el 24 de marzo de 2022.
- 3.3. La información sobre situaciones académicas de estudiantes referentes al año académico 2021 (incluyendo postergaciones, renunciaciones, eliminaciones y egresos) deberán ser informadas al Departamento de Pregrado por las Secretarías de Estudios hasta el día 28 de diciembre de 2021, de forma tal que la información se encuentre actualizada para el proceso regular de matrícula. De igual forma deberán informarse hasta dicha fecha las transferencias internas y los cambios de carrera desde programas como Bachillerato, Plan Común y Etapas Básicas vigentes a partir del año académico 2022. En el caso de que esta información no se encuentre actualizada al 28 de diciembre de 2021, las Secretarías de Estudios tendrán plazo hasta el 15 de marzo de 2022 para que la información pueda verse reflejada en el período extraordinario de matrícula.
- 3.4. Los y las estudiantes que no hubieran tenido matrícula vigente en el año 2021 debido a una postergación o suspensión anual, deberán solicitar, en primer lugar, la reincorporación a su carrera/programa a la Secretaría de Estudios de la correspondiente Unidad Académica, lo que será condición para realizar su renovación de matrícula para el año 2022. En el caso de estudiantes que, por motivos justificados, deban continuar la postergación o suspensión de estudios, la respectiva Secretaría de Estudios podrá solicitar al Departamento de Pregrado la reincorporación provisoria de dicho/a estudiante de forma tal que pueda completar su proceso de matrícula y luego se ingrese inmediatamente la situación académica respectiva para continuar la suspensión o postergación.
- 3.5. La matrícula de los/as estudiantes que se encuentren egresados/as y/o realizando actividades finales de titulación que estuvieran pendientes debido a la situación docente producida por la pandemia permanecerá vigente hasta el **30 de abril de 2022**. En caso de que su titulación se produzca en una fecha posterior al 30 de abril de 2022, deberán matricularse para el año académico 2022 como egresado/a regular.

4. PROCESO DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS

- 4.1. El período de matrícula de los/as estudiantes nuevos/as de primer año que ingresen a la Universidad de Chile, que incluye a los/as postulantes que acceden tanto por vías de ingreso regular como especial, se regirá por las fechas determinadas por la Subsecretaría de Educación Superior para todas las Instituciones de Educación Superior participantes del Sistema de Acceso.

Dicho proceso comprende las siguientes etapas:

- a. **Primer período de matrícula:** martes 25 al jueves 27 de enero de 2022.
 - b. **Segundo período de matrícula:** viernes 28 y sábado 29 de enero de 2022.
 - c. **Períodos adicionales de matrícula:** lunes 31 de enero al jueves 3 de febrero de 2022.
 - d. **Período de Retracto:** martes 25 de enero al jueves 3 de febrero de 2022.
- 4.2. Para las vías de admisión administradas directamente por las unidades



académicas - Ingreso Especial de Artes, transferencia externa desde otras instituciones e Ingreso de Licenciados/as o Titulados/as-, las Secretarías de estudios deberán informar las nóminas respectivas a la Unidad de Admisión y Matrícula del Departamento de Pregrado, a más tardar el 14 de enero de 2022.

5. PROCESO DE INDUCCIÓN Y RECEPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS

El período de recepción de los/as estudiantes nuevos/as es un proceso clave para la incorporación efectiva a la vida universitaria, se realizará a través de actividades centralizadas del Programa de Inducción a la Vida Universitaria y de actividades propias de cada unidad académica. Este proceso comprenderá diferentes líneas y marcos temporales:

- 5.1. La inducción para todos/as los/as estudiantes de ingreso 2022 (incluyendo ingresos por *cupos Supernumerarios BEA, SIPEE, SIEXT, Equidad de Género, Deportistas destacados, Pueblos Indígenas, Estudiantes en Situación de Discapacidad (SIESD), Estudiantes Ciegos, Cupos Explora, EDT, Soldados Conscriptos, TP Antumapu*; y estudiantes con ingreso regular, pero con perfil prioritario de acuerdo a lo definido por el Departamento de Pregrado), se realizará entre el 9 y el 11 de marzo de 2022.
- 5.2. La inducción de estudiantes que ingresan por PACE (cupos y habilitados/os) contará con actividades presenciales programadas centralizadamente el día 7 de marzo.
- 5.3. La recepción para estudiantes de regiones que hayan ingresado desde 2020, se realizará entre el 1 y el 11 de marzo.
- 5.4. La recepción en cada unidad académica de los/as estudiantes que ingresen a la Universidad el 2022, serán realizadas en dos períodos, entre el 25 y el 27 de enero y a contar del 1 de marzo de 2022.
- 5.5. La recepción de estudiantes internacionales del Programa de Movilidad Estudiantil, organizada por la Dirección de Relaciones Internacionales, se realizará el día 16 de marzo de 2022.
- 5.6. La recepción de estudiantes en movilidad nacional se realizará en cada Unidad Académica, una semana antes del inicio de clases por los/as encargados/as de movilidad de cada Facultad e Instituto.

6. ACTIVIDADES PARA FAVORECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES PRINCIPALMENTE AL PRIMER AÑO

La Dirección de Escuela de Pregrado de cada Unidad Académica nombrará en cada carrera/programa un/a profesor/a coordinador/a de primer año/nivel según corresponda, quien será responsable de la coordinación de las actividades propias de este rol durante el primer y el segundo semestre 2022. Este/a responsable deberá ser informado/a al Departamento de Pregrado a más tardar en el mes de enero de 2022, a efectos de ser formalmente reconocido/a e iniciar el trabajo de coordinación y acompañamiento definido para esta figura académica.



7. CALENDARIO DE PROCESOS CURRICULARES, DE REGISTRO ACADÉMICO Y DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

PROCESO	FECHA LÍMITE
OFERTA Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES¹⁰	
Oferta Académica de Actividades Curriculares 2023 (corresponde a la Oferta de Cursos, sin indicar profesores, secciones u horarios)	04/11/2022 (envío al Departamento de Pregrado)
Carga de Programación Académica del Segundo Semestre 2022	08/07/2022
Carga de Programación Académica del Primer Semestre 2023	30/12/2022
INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS	
Inscripción de Asignaturas para el Primer Semestre 2022	Entre los días 10/01/2022 y 28/01/2022
Inscripción de Asignaturas para el Segundo Semestre 2022	Entre los días 25/07/2022 y 05/08/2022
Inscripción de Asignaturas para el Primer Semestre 2023	Entre los días 09/01/2023 y 27/01/2023
Inscripción para el Primer Semestre 2022 de Cursos de Formación General del Programa de Formación General de Vicerrectoría de Asuntos Académicos	Entre los días 24/01/2022 y 18/03/2022 (Se aceptarán solicitudes de excepción hasta el 25/03/2022)
Inscripción para el Segundo Semestre 2022 de Cursos de Formación General del Programa de Formación General de Vicerrectoría de Asuntos Académicos	Entre los días 25/07/2022 y 12/08/2022 (Se aceptarán solicitudes de excepción hasta el 19/08/2022)
Inscripción de asignaturas de estudiantes externos que participan en el Programa de Movilidad Nacional ¹¹	A determinar en función de la fecha de incorporación de los/as estudiantes externos del Programa de Movilidad Nacional
Inscripción de asignaturas de estudiantes externos que participan en el Programa de Movilidad Estudiantil ¹²	A determinar en función de la fecha de incorporación de los/as estudiantes externos del Programa de Movilidad Estudiantil
REGISTRO DE ACTAS DE NOTAS	
Registro de actas finales de actividades curriculares desarrolladas durante el primer semestre 2021	22/07/2022
Registro de actas finales de actividades curriculares desarrolladas durante el segundo semestre 2021	16/12/2022
Registro de actas finales de actividades curriculares desarrolladas durante el semestre de verano 2021	30/01/2023
PROGRAMACIÓN DE SECCIONES DE INGLÉS (PROGRAMA DE INGLÉS DEPREG)	
Solicitud de secciones de inglés para el primer semestre 2022 al Programa de Inglés de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos	09/03/2022 (solicitud al Departamento de Pregrado)
Solicitud de secciones de inglés para el segundo semestre 2022 al Programa de Inglés de la	03/08/2022 (solicitud al Departamento de

¹⁰ La prestación de servicios para los/as estudiantes internacionales del Programa de Movilidad Estudiantil de la Dirección de Relaciones Internacionales, deberá cargarse a los sistemas de gestión curricular (U- Campus o SAD), antes de la fecha señalada.

¹¹ La inscripción de los cursos de los/as estudiantes que se encuentren con su matrícula activa será realizada por las Secretarías de Estudios, quienes les inscribirán los cursos directamente como estudiantes de su unidad académica.

¹² La oferta académica disponible para estudiantes internacionales debe habilitarse a través del sistema U-Campus (Cupos Prestación de Servicios) antes del inicio del semestre. Existirá un período para agregar/eliminar asignaturas durante las dos primeras semanas posteriores al inicio de clases en todas las Facultades, Institutos y el Programa Académico de Bachillerato.



PROCESO	FECHA LÍMITE
EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE¹³	
Encuestas de Evaluación del Desempeño Docente para el primer y segundo semestre 2022	Aplicación comienza una semana antes del cierre programado del semestre y se extiende por tres semanas
Encuesta de Retroalimentación a la Docencia para el primer y segundo semestre 2022	Aplicación se realiza en la séptima semana del semestre correspondiente y se extiende por dos semanas
Encuestas de Evaluación del Desempeño Docente para el semestre de verano 2022	Aplicación comienza una semana antes del cierre programado del semestre y se extiende por dos semanas
SITUACIONES ACADÉMICAS¹⁴	
Fecha límite para el ingreso de situaciones académicas y egresos de los/as estudiantes asociados al Primer Semestre 2022	31/07/2022
Fecha límite para el ingreso de situaciones académicas y egresos de los/as estudiantes asociados al Segundo Semestre 2022	23/12/2022
Fecha límite para la suspensión de beneficios estudiantiles del primer semestre y anuales (<i>a realizar en el Servicio de Bienestar Estudiantil de cada Unidad Académica</i>)	07/06/2022
Fecha límite para la suspensión de beneficios estudiantiles del segundo semestre (<i>a realizar en el Servicio de Bienestar Estudiantil de cada Unidad Académica</i>)	18/10/2022
TRANSFERENCIAS INTERNAS¹⁵	
Postulación a transferencia de ajuste vocacional 1 para estudiantes de primer año (<i>para transferencia efectiva el primer semestre del año 2022</i>)	25/01/2022 al 18/03/2022
Transferencia de ajuste vocacional 2 para estudiantes de primer año (<i>para transferencia efectiva el segundo semestre del año 2022</i>)	23/05/2022 al 10/06/2022
Postulación a Transferencia Interna para estudiantes de segundo año (<i>para transferencia efectiva el segundo semestre 2022</i>)	18/04/2022 al 27/05/2022
Postulación a Transferencia Interna para estudiantes de segundo año (<i>para transferencia efectiva el primer semestre 2023</i>)	09/09/2022 al 28/10/2022

¹³ Todas las situaciones académicas deberán registrarse en un plazo que no debe exceder los 15 días hábiles desde la fecha de ocurrencia, entre los meses de enero a noviembre. En el mes de diciembre, las situaciones académicas se deben registrar en última instancia el día 19 de diciembre de 2022 (Circular 90/2015 de la Rectoría de la Universidad de Chile). Será responsabilidad de las Secretarías de Estudios de cada Unidad Académica dar cumplimiento a esta normativa. El Departamento de Pregrado se reserva el derecho de no registrar situaciones académicas que excedan los plazos anteriormente señalados.

¹⁴ Todas las situaciones académicas deberán registrarse en un plazo que no debe exceder los 15 días hábiles desde la fecha de ocurrencia, entre los meses de enero a noviembre. En el mes de diciembre, las situaciones académicas se deben registrar en última instancia el día 18 de diciembre de 2022 (Circular 90/2015 de la Rectoría de la Universidad de Chile). Será responsabilidad de las Secretarías de Estudios de cada Unidad Académica dar cumplimiento a esta normativa. El Departamento de Pregrado se reserva el derecho de no registrar situaciones académicas que excedan los plazos anteriormente señalados.

¹⁵ Es importante destacar que, de acuerdo con la normativa de ayudas estudiantiles, no existe proceso de cambio de carrera oficialmente para el segundo semestre, por lo que los cambios sólo podrán ser informados al Ministerio en el próximo periodo anual, sujeto a la validación y renovación del beneficio por parte de la entidad ministerial.



PROCESO	FECHA LÍMITE
INFORMACIÓN PARA BENEFICIOS ESTUDIANTILES¹⁶	
Carga de información académica de Gratuidad, BUCH, ABELLO-BVP a estudiantes antiguos/as candidatos/as a Matrícula.	30/12/2021 ¹⁷
Carga de matriculados/as antiguos en matrícula para Beneficios JUNAEB	20/01/2021
Carga de matriculados/as nuevos/as para beneficios estudiantiles internos y externos (JUNAEB/MINEDUC)	04/02/2022
Carga de actualización de alumnos(as) regulares nuevos y antiguos/as en matrícula para beneficios JUNAEB 1° semestre 2022 (BAES y BMES)	17/03/2022 15/04/2022 16/05/2022 17/06/2022
Carga de información académica de estudiantes antiguos/as renovantes de beneficios internos y externos de arancel (Gratuidad, BUCH-ABELLO-BVP-Otros) no contemplados/as en Matrícula	10/03/2022
Entrega de información académica de estudiantes postulantes y renovantes a beneficios JUNAEB (BPR.BI-REGIONALES)	14/03/2022 12/04/2022 11/05/2022
Carga de base de egresados/as y Titulados/as SIES/MINEDUC	14/03/2022
Carga de actualización de matriculados/as antiguos/as en matrícula Unificada para Beneficios Externos (MINEDUC/CAE). ¹⁸	04/04/2022
Carga de actualización de matriculados/as nuevos/as y antiguos/as en matrícula Unificada para Beneficios Externos (MINEDUC/CAE)	02/05/2022
Carga de actualización de matriculados/as nuevos/as y antiguos/as en matrícula Unificada para Beneficios Externos (MINEDUC/CAE)	06/06/2022
Entrega de información académica de estudiantes postulantes y renovantes a beneficios JUNAEB (BPR.BI-REGIONALES) 2° Semestre 2022.	08/08/2022 05/09/2022 07/10/2022
Carga de actualización de matriculados/as nuevos/as y antiguos/as en matrícula para Beneficios JUNAEB 2° Semestre 2022 (BMES y BAES)	15/07/2022 15/08/2022 09/09/2022 13/10/2022 17/11/2022
Información de estudiantes que Suspenden beneficios a MINEDUC.	15/06/2022

8. CALENDARIO DE CURSOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN GENERAL (CFG) Y DEL PROGRAMA DE INGLÉS COORDINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PREGRADO

SEMESTRE	INICIO DE CLASES	PAUSA	TÉRMINO DE CLASES
Primer Semestre 2022	21/03/2022	16 - 20/05/2022	15/07/2022
Segundo Semestre 2022	15/08/2022	12 - 16/09/2022	09/12/2022

¹⁶ Información referencial sujeta a modificaciones, en virtud de lo que disponga el Sistema de Acceso a la Educación Superior, el Departamento de Financiamiento Estudiantil y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, todas dependientes del Ministerio de Educación, por lo que se deben seguir las actualizaciones en las plataformas corporativas y ministeriales.

¹⁷ Avance requerido para garantizar carga de matrícula de estudiantes con requisitos en el primer periodo de curso superior.

¹⁸ Aquellos/as estudiantes que postergan estudios y que además cuenten con beneficios de arancel ministeriales (becas y gratuidad), deberán realizar OBLIGATORIAMENTE su solicitud de suspensión de beneficios completando el formulario respectivo en sus unidades de beneficios, dentro del calendario establecido por MINEDUC. La evaluación y aprobación será realizada por la entidad ministerial.



9. SITUACIONES ESPECIALES DE REGISTRO ACADÉMICO Y DESCARGA DE CURSOS

- 9.1. Los/as estudiantes que se encuentren con matrícula vigente al 1 de noviembre de 2022 en un programa de pregrado de la Universidad -incluidos/as aquellos/as que se encuentren en situación de postergación o suspensión- y que no hayan registrado renuncia a esa fecha en la Secretaría de Estudios respectiva, no podrán postular a través de un nuevo proceso de selección a la misma carrera o programa en que se encuentren matriculados/as.
- 9.2. La descarga académica para estudiantes de primer año deberá estar abierta hasta la **décima semana de clases**. Sin embargo, cada Facultad o Institutos podrá definir ampliaciones de estas fechas o dejarlas abiertas durante el semestre. En ese escenario, será fundamental acompañar la decisión de cada estudiante, considerando especialmente que deberá conservar al menos dos cursos para mantener la condición de estudiante activo y sus respectivos beneficios estudiantiles.

10. PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PARA ESTUDIANTES NUEVOS (COHORTE DE INGRESO 2022)

- 10.1. La evaluación diagnóstica de inglés para estudiantes de primer año que se matriculen en unidades académicas adscritas al Programa de Inglés que coordina el Departamento de Pregrado, se realizará en formato a distancia los días de matrícula de dichos estudiantes, del 25 al 31 de enero 2022. Para aquellos y aquellas estudiantes rezagados que no rindan el test en enero, existirá un único periodo excepcional, del 1 al 2 de marzo de 2022.
- 10.2. Para las unidades académicas que apliquen la prueba de Diagnóstico de Ciencias Básicas a estudiantes de primer año, se encontrará disponible en plataforma entre el 25.01 y el 04.03. Los resultados se entregarán a contar del 10.03. La coordinación de la aplicación de esta prueba se realizará en la primera quincena de diciembre de 2021.
- 10.3. Para los/as estudiantes que ingresen a los programas de Pedagogía, la Evaluación Diagnóstica Inicial contemplada en la Ley 20.903 de Desarrollo Profesional Docente se rendirá de manera virtual **durante el mes de marzo de 2022**.

11. ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS/AS ESTUDIANTES DE PREGRADO

- 11.3 **Semana Mechona:** Las actividades correspondientes a la Semana Mechona de la Universidad de Chile, se realizarán atendiendo a las condiciones sanitarias del momento, en la semana comprendida entre el **4 y el 8 de abril de 2022**. Durante este período, los/as estudiantes que hubiesen ingresado a la Universidad a primer año en 2021 estarán eximidos/as de participar de actividades académicas a partir de las 12:00 pm. Exceptuase a los/as estudiantes nuevos/as ingresados a cursos superiores o a programas de post-licenciatura).
- 11.4 **Juegos Olímpicos Estudiantiles (JOE):** Las actividades de JOE se desarrollarán atendiendo a las condiciones sanitarias del momento, en el período comprendido entre el **5 y el 10 de septiembre de 2022**. Durante este período, a partir de las 12:00 pm, quedará autorizado/a para eximirse de asistir a las actividades académicas, incluidos los CFG e inglés, todo/a estudiante que tenga participación activa o pasiva en los eventos deportivos, debidamente acreditada por las Direcciones de Escuela de Pregrado de cada Unidad Académica. No se deberán realizar actividades calificadas durante esta semana.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

12. ACTIVIDADES DE DESARROLLO DOCENTE Y ESTUDIANTIL

- 12.1. El plan de formación docente tendrá una modalidad flexible, de acuerdo a lo aprendido de la experiencia de los años 2020 y 2021 y a las necesidades emergentes de 2022. Para ello, se contempla una oferta en diversas modalidades y formatos, (virtuales, presenciales y mixtas). El plan de formación se comunicará oportunamente durante el mes de marzo de 2022.
- 12.2. El Programa de Inducción a la docencia destinado a académicas/os de reciente ingreso a la institución, se realizará a partir del mes de mayo de 2022.
- 12.3. La “Semana de la Docencia de Pregrado” se realizará durante el mes de mayo, entre los días 22 y 27 de mayo de 2022.
- 12.4. La “Semana del Bienestar Estudiantil”, se realizará por primera vez a nivel Institucional entre los días 23 y 27 de mayo de 2022, para promover el bienestar y aportar a la formación integral de las/os estudiantes, a través de la apertura de una variada oferta de actividades en articulación con la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios (VAEC) y las Unidades Académicas.

13. ACTIVIDADES DOCENTES DE POSTGRADO

Las actividades docentes de los programas académicos de postgrado, postítulo y de cursos de especialización se regirán conforme con la programación que establezcan las respectivas unidades académicas que los impartan, sin perjuicio del cumplimiento de las normas y procedimientos generales sobre administración académica establecidos en la legislación universitaria vigente.

14. OTRAS DISPOSICIONES

- 14.1. Cualquier modificación al calendario aprobado por el presente acto administrativo, originada en situaciones sobrevinientes debidamente fundamentadas, será resuelta por la Vicerrectora de Asuntos Académicos, a petición del/de la Decano/a o Director/a de Instituto respectivo.
- 14.2. Para los efectos de las comisiones académicas reglamentadas por el Artículo 11 del D.U. N° 4263 de 1985, el año académico podrá incluir el mes de febrero de 2023 en casos excepcionales, debidamente calificados por los/as Decanos/as y Directores/as de Institutos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado. Alejandro Jofré Cáceres, Rector (S); y Fernando Molina Lamilla, Director Jurídico.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídica

Distribución

Rectoría
Prorectoría
Contraloría universitaria
Vicerrectorías
Senado Universitario
Facultades e Institutos
Programa de Bachillerato
Departamento de Pregrado
Dirección Jurídica
Oficina central de partes, archivos y microfilm